REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Creada por resolución departamental N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación formal de adultos, modificada parcialmente mediante la resolución 2022500121032 del 30 de noviembre de 2022, que autoriza ofrecer el servicio educativo en el nivel de media técnica, especialidades construcción y deportes, y media técnica especialidad en medio ambiente, mediante resolución No. 201850018639 del 23 de febrero de 2018, modificada por la resolución 2022500103777 del 3 de octubre de 2022
Codigo DANE 105001002119 NIT 890980116-9

INVITACIÓN PUBLICA

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 6 del 2026 Fecha: 21 de abril de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

Suministros de tintas, insumos de repuestos y mantenimiento de impresoras y equipos de fotocopiadora PAA;5 Y 13

Cantidad	Unidad medida	DESCRIPCION
2	Unidad	SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL MP501 (SEDE CUARTA BRIGADA)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO MP301 (SEDE CUARTA BRIGADA
1	Unidad	SERVICIO TECNICO HP 35A (SEDE CUARTA BRIGADA)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL MP501 (SEDE LA IGUANA
2	Unidad	SERVICIO TECNICO DUPLICADOR (SEDE CUARTA BRIGADA)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO HP LASER PRO M402N (SEDE PRINCIPAL
2	Unidad	SERVICIO TECNICO DUPLICADOR (SEDE PRINCIPAL
3	Unidad	SERVICIO TECNICO IM430 (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	ADVANTAGE 2375 (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO EPSON L5190 (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO EPSON (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO HP LASER 1102 (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	SERVICIO TECNICO HP LASER 1006 (SEDE PRINCIPAL)
1	Unidad	PAD SEPARACION MP301
1	Unidad	UNIDAD FOTOCONDUCTORA RICOH ORIGINAL IM430
1	Unidad	UNIDAD FUSORARICOH ORIGINAL IM430
1	Unidad	UNIDAD FOTOCONDUCTORA RICOH ORIGINAL MP501
1	Unidad	KIT DE ARRASTRE RICOH ORIGINAL MP501
8	Unidad	TINTA PARA DUPLICADOR RICOH ORIGINAL DX2330
5	Unidad	MASTER PARA DUPLICADOR RICOH ORIGINAL DX2330
3	Unidad	TONER RICOH ORIGINAL MP 501
4	Unidad	TONER HP NEGRO CB435

8	Unidad	TONER RICOH ORIGINAL IM430

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de: **$14.368.853 IVA INCLUIDO**

Catorce millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 6 **de 20 de abril de 2026** de recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo : ie.marcofidelsuarez@medellin.gov.co,contratacioniemarcofidelsuarez@gmail.com en el horario de 8:00 am del 21 de abril hasta el 22 de abril a las 4:00 pm.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (15) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
d. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
f. Antecedentes de: Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, Inhabilidades e Incompatibilidades y REDAM. no mayor a 3 meses
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
g. Hoja de vida de la función pública
h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
j.Certificado de alturas
l. Factura electronica

7. PLAZO

7 MESES después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecucion del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de transporte de personas, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos com establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para todos los Responsables se aplicaran retenciones del 3.5%%
- Para todos se aplicara la retención por Tasa Prodeporte y Recreación Municipal del 1.3%

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligacio tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no oc se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas pc Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En casc que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*
Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	20 de abril de 2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)		21 de abril de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22 de abril de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	23 de abril de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	23 de abril de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de abril de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	24 de abril de 2026	Rectoría

JOSE GERARDO IGNACIO GUTIERREZ PIEDRAHIT
RECTOR

Fecha y Hora de fijación: **21 de abril de 2026,a las 8:00 am** Firma testigo Kelly VE.

Fecha y Hora de desfijación: **22 de abril de 2026, alas 4: pm** Firma testigo Kelly VE.

Publicación en: la página web: https://www.iemarcofidelsuarezmedellin.edu.co/





ɔ

ɜ 20

ɜ

o lo

nes

ɜ de

urrir

or la

o de

:) si